

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA PROVEER EL CARGO DE COORDINADOR(A) TÉCNICO PEDAGÓGICO COMUNAL DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL Y ESPECIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE SAN JAVIER DE LONCOMILLA.**

**I. IDENTIFICACION.**

Nombre : I. Municipalidad de San Javier de Loncomilla – Departamento de Educación  
Dirección : Chorrillos #1331  
Teléfono : (73) 2560369

**II. INTRODUCCIÓN:**

Los procedimientos para el proceso de selección de personal para proveer el cargo vacante profesional en la Unidad Técnica Pedagógica para el Departamento de Educación Municipal de la comuna de San Javier, contrato indefinido bajo el código del trabajo.

**III. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CALIFICADORA:**

- a) El Directora (R) del Departamento de Educación municipal de San Javier de Loncomilla o que se designe en su reemplazo;
- b) Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica Comunal, o que se designe en su reemplazo;
- c) Jefa (S) de Unidad de Personal del Depto. de Educación Municipal o quien se le designe en su reemplazo

Cualquier situación no contemplada en estas bases, será resuelta por la Comisión Calificadora, teniendo siempre presente el interés institucional y las normas de transparencia, imparcialidad y objetividad.

**IV. IDENTIFICACION DEL CARGO:**

El cargo a proveer para el Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de San Javier se detalla a continuación:

<b>CARGO</b>	<b>Area</b>	<b>HORAS</b>
Coordinador(a) Técnico Pedagógico Comunal de Educación Diferencial y Especial	UTP COMUNAL	44

**V. - DE LA POSTULACIÓN Y PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La publicación del proceso de selección de personal se realizará el día 28 de Abril de 2019, a través de los siguientes medios de comunicación:

- Página Web de la Ilustre Municipalidad de San Javier
- Diario de Circulación Regional

Los postulantes podrán obtener los requerimientos del cargo a proveer de la siguiente forma:

- 1) Directamente en Departamento de Educación Municipal de San Javier, Chorrillos N° 1331, comuna de San Javier, Región del Maule, de lunes a viernes de 08:30 hrs a 13:30 hrs y de 14:30 a 17:30 hrs.
- 2) A través de las páginas Web: [www.imsanjavier.cl](http://www.imsanjavier.cl)

Los postulantes deben entregar sus antecedentes de la siguiente forma:

Directamente en Departamento de Educación Municipal de San Javier, en oficina de partes, Chorrillos N° 1331, comuna de San Javier, Región del Maule, de lunes a viernes de 08:30 hrs a 13:30 hrs y de 14:30 a 17:30 hrs. De acuerdo al cronograma del cargo señalado en el presente proceso de selección de personal del Departamento de Educación Municipal de San Javier.

Toda postulación deberá ser presentada en sobre cerrado a nombre de: "Srs. Comisión Calificadora", identificándose claramente en la ficha de postulación. Las postulaciones se deben efectuar con los documentos indicados en el capítulo VI y VII.

Al momento de presentar los antecedentes en la Oficina de Partes/DAEM; las/los postulantes recibirán un comprobante de recepción de sus sobres de postulación con la fecha de ingreso. El Departamento de Educación Municipal de San Javier se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos entregados.

#### **VI. Requisitos Generales para la postulación:**

Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10° de la ley 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", los que se acreditarán con la presentación de los documentos que se indican:

- 1) Ser ciudadano
- 2) Haber cumplido con la ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- 3) Salud compatible.

Se solicitará a la persona seleccionada para el cargo, luego de ser notificada como tal, deberá acreditar que tiene salud compatible mediante la presentación de un certificado de salud emitido por el servicio de salud correspondiente, previo examen al postulante.

- 4) Poseer título profesional **Docente Educación Diferencial y especial con mención.**
- 5) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- 6) No estar inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple deliro, ni estar afecto a alguna de las causales de incompatibilidades o

inhabilidades previstas en el artículo 54° de la ley 18575, “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”

En cuanto a Los requisitos generales 3), 5), y 6) se acompañan en forma anexada la declaración jurada simple correspondiente.

#### **VII- ANTECEDENTES PARA POSTULAR:**

Cada postulante deberá presentar sus antecedentes enumerados en forma correlativa, en el margen superior derecho de cada hoja de su expediente, de acuerdo al siguiente detalle:

##### **Parte A: ANTECEDENTES PERSONALES**

- ◆ Fotocopia cedula de identidad legalizada
- ◆ Certificado vigente correspondiente de la Dirección de Movilización Nacional, cuando fuere procedente.
- ◆ Certificado de antecedentes para fines especiales (antigüedad no superior a 30 días)
- ◆ Certificado de Nacimiento
- ◆ Certificado Título Profesional legalizado
- ◆ Currículum Vitae
- ◆ Declaración Jurada Notarial, especificando que no ha cesado en cargo público por calificación deficiente o aplicación de medida disciplinaria y no estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad contemplada en el artículo 56 de la Ley 18.575 y sus modificaciones.

##### **Parte B: EXPERIENCIA LABORAL**

- ◆ Certificado de experiencia laboral que acredite años de experiencia, características del contrato o de la condición funcionaria (cargo, unidad de desempeño, institución y funciones desempeñadas), emitido por el Director y/o jefe de unidad de personal de la institución correspondiente.

##### **Parte C: ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN**

- ◆ Certificados o diplomas de capacitaciones, postítulo, licenciaturas y/o posgrados legalizados.

**Nota1:** En el caso de haber realizado cursos de capacitación asociados a las funciones del cargo, adjuntar certificados que lo acrediten. No se considerarán, los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no se acredite con documentación. Además, el DAEM se reserva el derecho de consultar por los títulos y/o grados académicos que el postulante.

#### **VIII. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN.**

El proceso de selección del cargo Coordinador(a) Técnico Pedagógico Comunal de Educación Diferencial y Especial se encuentra comprendido por tres etapas, en que cada una contempla un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente.

Las ponderaciones de cada una de las etapas se detallan a continuación:

ETAPAS DE SELECCIÓN	PROCESO	ÁREA A EVALUAR	PONDERACIÓN
Primera Etapa		Experiencia Laboral y Requisitos, estudios, cursos de formación educacional y capacitación	45%
Segunda Etapa		Evaluación Psicolaboral	25%
Tercera Etapa		Entrevista global de aptitudes y personal	30%

A continuación se informa tabla resumen, análisis, puntajes y porcentajes asignadas, estas son:

<u>Etapas</u>	Área de evaluación	Ponderación	Análisis	Puntaje	Aprobación etapa
<b><u>Primera etapa</u></b>	<b>Experiencia laboral</b>	<b>25%</b>	Experiencia laboral de 3 años	15 puntos	<b>32 puntos</b>
			Experiencia como profesora de grupos de integración	05 puntos	
			Experiencia en cargos similares de Coordinación Programa de Integración Escolar	05 puntos	
	<b>Requisitos , Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación</b>	<b>20%</b>	Título de Docente de Educación Diferencial con mención	12 puntos	
			Seminarios y cursos de perfeccionamiento afines con el cargo	03 puntos	
			Estudios de postgrados, licenciaturas, postítulos y/o diplomados	05 puntos	
				<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	

<b><u>Segunda etapa</u></b>	<b><u>Evaluación psicolaboral</u></b>	<b><u>25%</u></b>	<b>CATEGORÍAS</b> De acuerdo al perfil para que el cargo que Postula  Con observaciones al perfil para el cargo que Postula  No acorde con el perfil para el cargo que Postula	17-25  9-16  0-8	<b>9 puntos</b>
				PUNTAJE MAXIMO	<b>25 PUNTOS</b>
<b><u>Tercera etapa</u></b>	<b><u>Entrevista global de aptitudes y personal</u></b>	<b><u>30%</u></b>	<b>CATEGORÍAS</b> De acuerdo al perfil para que el cargo que Postula  Con observaciones al perfil para el cargo que Postula  No acorde con el perfil para el cargo que Postula	20-30  11- 20  0-10	<b>11 puntos</b>
				PUNTAJE MAXIMO	<b>30 PUNTOS</b>

### **Primera Etapa:**

### **Análisis Curricular**

Los postulantes que cumplan con los requisitos generales evaluados en una primera etapa, las áreas a evaluar son:

- 1)Experiencia laboral entendiéndose como los años de desempeño en áreas atingente solicitadas para el cargo.
- 2) Requisitos, estudios y cursos de formación educacional y de capacitación, entendiéndose como los estudios y especializaciones realizadas en ámbitos concordantes con lo que establecidas para el cargo.

Una vez evaluados los antecedentes se ordenarán en estricto orden de puntaje, y se les notificará por medio de correo electrónico, la fecha y hora para la entrevista, a quienes obtengan un puntaje igual o superior a 32 puntos en la primera etapa continuarán a la segunda etapa.

### **Segunda Etapa**

### **Evaluación Psicolaboral**

Los postulantes, deberán asistir a una entrevista psicolaboral, con la finalidad de identificar en los/las postulantes las competencias conductuales para el cargo en base al perfil del cargo, las competencias conductuales a evaluar son las siguientes:

<b>CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN</b>	Capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/proyecto, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>	Capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y trabajar activamente en el alcance de una meta en común, subordinando los intereses a los objetivos del equipo.
<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>	Escuchar y expresarse de manera clara y directa, disposición a ponerse en el lugar del otro y, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.
<b>COMPROMISO</b>	Sentir como propios los objetivos de la organización, apoyar e instrumentar decisiones comprometido por completo con el logro de los objetivos comunes.
<b>TOLERANCIA A LA PRESIÓN</b>	Habilidad para seguir actuando con eficiencia en situaciones de presión de tiempo y de desacuerdo, oposición y diversidad. Sumado a la capacidad para responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.
<b>CALIDAD DE TRABAJO</b>	Implica tener amplios conocimientos de los temas del área bajo su responsabilidad, comprender la esencia de los aspectos complejos como demostrar capacidad para trabajar con las funciones de su mismo nivel y de niveles diferentes. Compartir con los demás el conocimiento profesional y experticia.
<b>INICIATIVA</b>	Hace referencia a la actitud permanente de adelantarse a los demás en su accionar, predisposición a actuar de forma proactiva generando nuevas oportunidades o soluciones de problemas. Implica mantener el rumbo por medio de acciones concretas.
<b>ORIENTACION A LOS RESULTADOS</b>	Es la tendencia al logro de los resultados, fijando metas desafiantes por encima de los estándares, mejorando y manteniendo altos niveles de rendimiento, en el marco de los objetivos de la organización.

Quienes obtengan la calificación de acuerdo al perfil para el cargo que postula y con observaciones al perfil para el cargo podrán continuar en el proceso de selección. Como resultados de la segunda etapa, quienes califican a la siguiente etapa de entrevista global de aptitudes y personal serán los postulantes, que obtengan un puntaje igual o superior a 09 puntos en la etapa de entrevista psicolaboral.

Se informa que los resultados entregados en el informe psicolaboral aportan datos de carácter temporal y predictivo respecto al postulante para el cargo. Los resultados no pueden generalizarse a otros cargos debido a que el perfil y sus competencias son singulares y específicos para el cargo en estudio.

### **Tercera Etapa**

### **Entrevista Global de Aptitudes y Personal**

La entrevista global de aptitudes será realizada por la comisión Calificadora, con el objetivo de conocer las habilidades personales y competencias conductuales de cada participante para desempeñar el cargo.

El puntaje mínimo de aprobación para la entapa de “Entrevista Global de Aptitudes y Personal”, es de 11 puntos.

#### **IX. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:**

Las fechas y, en conjunto con los plazos indicados en este cronograma son de carácter estimativo, excepto en lo relativo a la fecha de publicación, los cuales pueden ser modificados y serán informado a través de correo electrónico de las/los candidatos.

Publicación proceso de reclutamiento y selección de personal	28 de Abril del 2019
Etapas de entrega de requisitos para los cargos	29 de Abril del 2019 al 03 de Mayo del 2019
Cierre recepción de antecedentes	06 de Mayo del 2019
Primera etapa	07 de Mayo del 2019
Segunda etapa	08 de Mayo del 2019
Tercera etapa	10 de Mayo del 2019
Cierre del proceso selección Cargo	13 de Mayo del 2019
Notificaciones resolución del concurso	02 días hábiles siguiente de la fecha del decreto alcaldicio que resuelva la selección del proceso de selección

#### **X. RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL**

De acuerdo a los resultados ponderados, se considerará los tres candidatos con mejores puntuaciones que hubiesen aprobado todas las etapas señaladas ente proceso de selección. Los postulantes que obtengan los tres mejores resultados, conformarán la terna, la que cual será presentada al Sr. Alcalde para la resolución final, quien tiene la facultad de elegir dentro de los tres postulantes.

#### **XI. REMUNERACIONES.**

De acuerdo a lo establecido por el Departamento de Educación Municipal se establece una renta base de \$800.000. Sin perjuicio a lo anterior, el monto señalado se le agregará las asignaciones por: BRP y Asignación por Tramo correspondiente.

#### **XII. INFORMACIONES.**

La recepción de la documentación y acreditaciones solicitadas se realizará en la Oficina de Partes del Departamento de Educación Municipal de San Javier, dirección Chorrillos 1331, presentando la documentación con la ficha de postulación anexada a este proceso de reclutamiento y selección de personal.

Las consultas se deberán realizar en el del Departamento de Educación Municipal de San Javier de Loncomilla, dirección Chorrillos #1331, san Javier o al número telefónico: 73 2560369 ó 73 2560366

### XIII. OBSERVACIONES FINALES

La presentación de la postulación implica la aceptación íntegra del proceso de reclutamiento y selección de personal, a las cuales la/el postulante se somete voluntariamente.

El departamento de Educación de San Javier no devolverá ninguno de los antecedentes que los postulantes hayan entregado al momento de su postulación.

### XIV. PERFIL DEL CARGO.

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	<b>Coordinador(a) Técnico Pedagógica Comunal de Educación Diferencial y Especial</b>
JEFATURA A REPORTAR	Jefa Unidad Técnica Pedagógica Comunal
FAMILIA DE CARGO	Área Pedagógica DAEM Comunal

#### 2. OBJETIVO DEL CARGO

Asesorar todas las acciones que involucren la educación especial y diferencial de los establecimientos educacionales dependientes al DAEM desde una mirada inclusiva y multidisciplinaria.

#### 3. PRINCIPALES FUNCIONES

Gestionar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo de los programas de integración escolar en base a la normativa vigente; conformar los equipos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del programa
Liderar la instalación de una nueva cultura de colaboración en los establecimientos inclusivos.
Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de los /las estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y transitorias.
Proponer sistemas de difusión dirigidos a las familias para que éstas cuenten con información oportuna de los establecimientos capaces de dar respuestas educativas de calidad a las necesidades educativas especiales que presenten sus hijos.
Cautelar el cumplimiento del número de las horas profesionales que exige la normativa de los Programa de Integración asegurando el trabajo colaborativo en los Establecimientos Educacionales
Evaluar la posibilidad de especializar a ciertos establecimientos en la educación de estudiantes con discapacidades sensoriales, motoras y/o múltiples, que ameritan condiciones especiales y sólidas competencias profesionales en accesibilidad o medios alternativos de comunicación.



#### 4. NIVEL EDUCACIONAL

- Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste, preferentemente los postulantes deberán tener título de **Docente Educación Diferencial y Especial con mención.**

#### 5. EXPERIENCIA LABORAL

AÑOS DE EXPERIENCIA	Se considerará 03 años de experiencia laboral
---------------------	---

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA	Experiencia en aula de clases Experiencia en coordinación PIE
-------------------------	--

#### 6. FORMACIÓN

**DOMINIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PRÁCTICOS DEL CARGO A NIVEL BASICO.**

#### 7. COMPETENCIAS TRANSVERSALES (CT)

<b>CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DE ORGANIZACIÓN</b>
---

<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>
--------------------------

<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>
------------------------------

<b>COMPROMISO</b>
-------------------

#### 8. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)

<b>TOLERANCIA A LA PRESION</b>
--------------------------------

<b>CALIDAD DE TRABAJO</b>
---------------------------

<b>INICIATIVA</b>
-------------------

<b>ORIENTACION A LOS RESULTADOS</b>
-------------------------------------

**FICHA DE POSTULACIÓN**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA PROVEER CARGO DE COORDINADOR(A) TÉCNICO  
PEDAGÓGICO COMUNAL DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL Y ESPECIAL**

**IDENTIFICACION DEL POSTULANTE**

APELLIDOS: .....

NOMBRES:.....

**DOMICILIO (REGION, CIUDAD, COMUNA, CALLE, NÚMERO)**

.....

TELÉFONOS :

CORREO ELECTRÓNICO :

FECHA DE ENTREGA :

DECLARACION JURADA :

YO.....

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, DE INDOLE PERSONAL COMO AQUELLA QUE SE ACOMPAÑA, ES FIDEDIGNA.

AUTORIZO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JAVIER, PARA QUE EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA VERIFICACIÓN DE TALES ANTECEDENTES. ACEPTO LA ANULACIÓN ABSOLUTA DE MI POSTULACIÓN EN EL EVENTO DE COMPROBARSE LA FALSEDAD DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. SEÑALO CONOCER Y ACEPTAR LAS BASES DEL CONCURCO AL CUAL POSTULO.

---

RUT Y FIRMA DEL POSTULANTE

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cedula Identidad: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Comuna: \_\_\_\_\_

Bajo juramento declaro:

1. Tengo salud compatible para el ejercicios del cargo que postulo, como lo establece la letra c) del Artículo 10°
2. No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por la aplicación de una medida disciplinaria, en los términos de la letra e) del artículo 10° de la ley N° 18.883
3. No me encuentro inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni me hallo condenado por crimen o simple delito, en conformidad con la letra f) del artículo 10° de la ley 18.883 y a la letra c) del artículo 54 de la Ley 18575.
4. No tengo vigente ni he suscrito directamente o por terceros algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 (doscientas UTM), ni mantengo litigio pendiente con algún organismo de la administración pública, como lo establece la letra a) del artículo 54 de la Ley 18.575.
5. No tengo calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad respecto de las autoridades municipales (Alcalde y Concejales) y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de San Javier, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, en conformidad a la letra b) del artículo 54° de la ley 18575

Fecha.....

Firma y rut declarante